

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (UNED) Y EL INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES (IEF) DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA LA REALIZACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL EN DIRECCIÓN PÚBLICA, POLÍTICAS PÚBLICAS Y TRIBUTACIÓN DE LA UNED DE FECHA 5 DE JULIO DE 2013

De una parte el Excmo. Sr. D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED, con domicilio en la calle Bravo Murillo nº 38 de Madrid, y de otra el Sr. D. José Antonio Martínez Álvarez, Director General del Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en adelante IEF, con domicilio en la Avda. Cardenal Herrera Oria nº 378 de Madrid.

INTERVIENEN

El primero, en calidad de Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 527/2013, de 5 de julio (BOE de 6 de julio de 2013), en nombre y representación de la misma, conforme a las facultades que tiene conferidas por el art. 20. 1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24) y del art.99 de los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre.

El segundo en nombre y representación del Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en virtud de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 63/2001, de 26 de enero (BOE de 27 de enero), por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo IEF y del Real Decreto 507/2012, de 9 de marzo (BOE de 10 de marzo) por el que se le nombra Director del mismo.

En el carácter con que intervienen se reconocen capacidad jurídica para formalizar la presente Adenda

EXPONEN

I.- Que con fecha 5 de julio de 2013, se suscribió un Convenio de Colaboración entre la UNED y el IEF, para la realización del Máster Universitario Oficial en Dirección Pública, Políticas Públicas y Tributación de la UNED. En concreto para realizar su dos especialidades de Dirección y Administración Pública y de la de Tributación.

II.- Que de acuerdo con la Estipulación CUARTA letra b) del Convenio se prevé la reserva de un número de plazas suficiente para que los funcionarios en prácticas del Grupo A1 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que hayan superado la fase de oposición y cuya formación inicial se encomiende a la Escuela de Hacienda Pública, puedan recibir adicionalmente la formación que conforma el Máster Universitario Oficial.

III.- Que en la actualidad existen 30 alumnos que han superado la fase de oposición del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, convocado por Resolución de 11 de marzo de 2013 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que se incorporarán en marzo de 2014 al Curso Selectivo que se celebrará en la Escuela de Hacienda Pública y cuya superación es necesaria para que los alumnos sean nombrados funcionarios de carrera

 Por todo ello, la UNED y el IEF acuerdan la formalización de la presente Adenda al Convenio anteriormente mencionado, de acuerdo con las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- Paralelamente al desarrollo del Curso Selectivo, que está previsto se inicie el 17 de Marzo de 2014 y termine el 30 de Enero de 2015, los funcionarios en prácticas recibirán la formación que conforma el Máster Universitario Oficial. De esta manera se da cumplimiento a la Estipulación SEGUNDA del Convenio de 5 de julio de 2013, en la que se quiere garantizar que el Máster sea cursado por candidatos altamente cualificados y acordes con el perfil tipo del alumnado al que se dirige el mismo.

SEGUNDA.- En el caso particular aquí expuesto los plazos para dar cumplimiento a las obligaciones formales de matriculación así como el desarrollo del calendario del Máster deberán ajustarse a los plazos marcados por la Oferta de Empleo Público y correspondiente Convocatoria del proceso selectivo.

TERCERA.- Los periodos cuatrimestrales del Máster se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario:

- La docencia del primer cuatrimestre, que comenzará el 17 de marzo de 2014, finalizará en la semana del 30 de junio al 4 de julio de 2014 durante la cual se llevarán a cabo los exámenes presenciales correspondientes al primer cuatrimestre.
- La docencia del segundo cuatrimestre comenzará el 1 de septiembre de 2014 y finalizará en la semana del 15 al 19 de diciembre de 2014, durante la cual se llevarán a cabo los exámenes presenciales correspondientes al segundo cuatrimestre.
- Los exámenes extraordinarios de las asignaturas no superadas se efectuarán en la semana del 18 al 22 de mayo de 2015.
- Asimismo, las Prácticas se llevarán a cabo entre los meses de febrero y junio de 2015 y la defensa del Trabajo fin de Máster se realizará entre los días 15 y 26 de junio de 2015.

CUARTA.- El importe de la matrícula correspondiente a los 30 alumnos será abonada por el Instituto de Estudios Fiscales en el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas en virtud de Real Decreto 63/2001, entre las cuales figura la formación de funcionarios en materias específicas de la Hacienda Pública. Con esta actividad se pretende que los funcionarios del Grupo A1, a los que corresponde el ejercicio de funciones directivas en el ámbito público, complementen su formación y adquieran los conocimientos y herramientas necesarios para llevar a cabo con la mayor eficiencia y cualificación sus cometidos profesionales, técnicos y gerenciales.

El IEF se compromete al pago del importe de la primera matrícula en el Máster, exclusivamente de aquellos alumnos que voluntariamente soliciten dicha matriculación. En caso de que los alumnos no superasen los estudios en los plazos previstos en la Cláusula Tercera de esta Adenda, será por cuenta de los mismos la segunda y siguientes matrículas.

La matrícula conlleva los siguientes gastos:

- Nº Alumnos: 30
- Importe de cada crédito 27,65 € (Orden ECD/1526/2013, de 31 de julio, por la que se fijan los precios públicos por los servicios académicos universitarios en la Universidad Nacional de Educación a Distancia para el curso 2013-2014)
- Nº créditos del Máster: 60
- Gastos de Secretaria: 35,20 €/alumno
- Seguro escolar: 1,12 €/alumno menor de 28 años

El IEF se compromete a la financiación de las partidas recogidas en el párrafo anterior, hasta una aportación máxima de **CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (50.859,60 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.101.923N.226.06 del presupuesto de gastos para 2014, en la cual existe crédito adecuado y suficiente.

Importe créditos (30 alumnos X 60 créditos X 27,65 €/cto)	49.770,00
Gastos Secretaría (30 alumnos X 35,20 €)	1.056,00
Seguro escolar menores 28 años (30 alumnos X 1,12 €)	33,60
TOTAL	50.859,60

- **1º pago del 50% del total por un importe máximo de 25.429,80 €, a la fecha de la firma del convenio**, previa justificación del número total de alumnos matriculados así como de la edad de los mismos a efectos del cálculo del Seguro Escolar.
- **2º pago del 50% restante en el mes de septiembre de 2014**, al iniciar el 2º cuatrimestre, por importe máximo de **25.429,80 €**
- Si el número de alumnos matriculados fuese inferior a 30 los pagos se reducirán en la cuantía correspondiente calculada según el desglose del cuadro anterior.

El IEF ingresará dichas cantidades en la cuenta de "Alumnos postgrados oficiales" en el Banco de Santander, a nombre de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, nº IBAN ES96 0049 0001 5928 1177 7971, Código SWIFT del Banco: BSCHEMM.

QUINTA.- Esta Adenda posee naturaleza administrativa y, se regirá por las Estipulaciones del Convenio de 5 de julio de 2013 al que se une como Adenda. En caso de litigio obre su interpretación y efectos será de aplicación lo dispuesto en la Estipulación Novena del mencionado convenio.

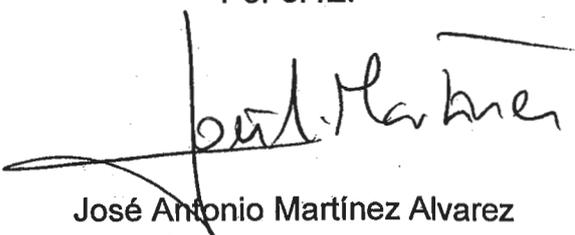
SEXTA.- La presente Adenda entrará en vigor, a todos los efectos establecidos, a partir de la fecha de su firma. y tendrá una vigencia hasta el 31 de julio de 2015.

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en Madrid a 14 de marzo de 2014

Por la UNED

Por el IEF

Alejandro Tiana Ferrer


José Antonio Martínez Álvarez